



I. Municipalidad de
Concón
REGIÓN DE VALPARAISO

PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS

☒ URBANO ☐ RURAL

NÚMERO DE PERMISO

105

FECHA

22-11-2016

rol s.i.i.

3278-35

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° PAVS/449/2015
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2095 de fecha 08/21/2015
E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de EDIFICACION RESIDENCIAL VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADA O EN EXTENSIÓN para el predio ubicado en calle/avenida/camino SAN AGUSTIN N° 450, Lote N° 34, Manzana C Localidad o Loteo CONCON VIEJO, Sector URBANO, Zona Z RC aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO

SEGUNDO ALVAREZ CORTEZ

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO

NOMBRE DEL ARQUITECTO

MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR

MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR

MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA

3.- Pago de Derechos

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN



I. Municipalidad de
Concón
REGIÓN DE VALPARAISO

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 8.870.187
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 66.526
REBAJA DE DERECHOS (A LO MENOS 50%)		% (-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	
TOTAL A PAGAR			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 2379	FECHA	22-11-2016
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

JLZ/--/FPA/fpa

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING Nº PE-449/15
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. Nº: 02919 / 15/10/2015



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y
URBANIZACIONES